

Proceso: Sucesión Intestada.
Causante: Alicia Vélez de Peláez.
Interesados: Martha Aleyda Peláez Vélez y Otros.
Rad: 2019-00111.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

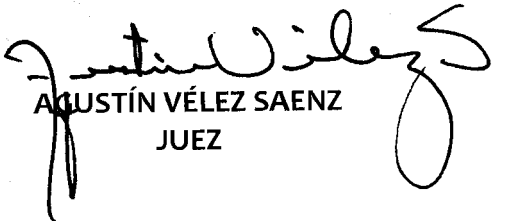
Anserma, Caldas, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto N° 473

En este proceso de SUCESION INTESTADA de la causante ALICIA VELEZ DE PELAEZ, quien se identificaba en vida con la C.C. 25.049.994, en el cual son interesados MARTHA ALEYDA PELAEZ VELEZ C.C. 39.167.919, MARIA ELENA PELAEZ VELEZ C.C. 24.393.921, MARIA ADIELA PELAEZ VELEZ C.C. 24.391.616, LUZ MARINA PELAEZ VELEZ C.C. 42.795.775, MARIA NELLY PELAEZ VELEZ C.C. 24.392.384, y de MARTHA ALEYDA PELEZ VELEZ, en representación del señor JOSE ERNEY PELAEZ VELEZ, identificado con CC Nro. 9.697.053, como guardadora legítima de carácter general del mismo en sus calidades de hijos legítimos de la causante; la OFICINA DE TREGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ANSERMA CALDAS, envía al despacho la **RESOLUCIÓN NÚMERO 12 Por medio de la cual se ordena la suspensión del trámite de registro a prevención en el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 103-3066.**

Se corre traslado de la misma por el término de tres (3) días a la apoderada de los interesados para que se pronuncie.

NOTIFÍQUESE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 113 del 15 de diciembre de 2020

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO